

PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE PUESTO



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

AVISO TEM000592 LICITACIÓN TRÁMITE: 571718

FECHA EXPEDICIÓN 25-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: BEJAR PEDRAZA TERESA

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

DIRECCIÓN: EL SAUZ

PUENTE CRUCE 1: ISLA MARACA

PUENTE CRUCE 2: TORRES BODET

USO: VARIOS

JUGUETES

ÁREA SUPERFICIE: 33.00 mts.

VALOR DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (PAGO DE RENTAS) ART 42 MODIFICADO

VALOR POR M2: \$0.00 mt2.

ESTADO DE AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,319.00

VALIDEZ A PARTIR DE: 25-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE: 08:00:12 a	A: 11:00:12 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 11:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:26 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIRCOLES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:38 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:38 a	A: 11:00:38 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

RA HERNANDEZ MARIA DE JESUS CEDE A BEJAR PEDRAZA TERESA



PLA H. du Chavez AUTORIZO

Stamp: DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Bejar Pedraza TERESA ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este puesto que se anuncia es "Bambú", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso.
- En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso y el mismo deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos de 3 días de vencido causará infracción (vale o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Consumir de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El cobramiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Colocar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Estacionarse en los camellones de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos públicos.
- Estacionarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de las vías del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Estacionarse de manera prohibida a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.